

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Siendo las 11 horas 07 minutos del día 2 de junio de 2014, en el Polideportivo de Posada de Valdeón, León, se da inicio a la SEXTA Sesión Ordinaria del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

Están presentes en la citada Sesión:

El Sr. Presidente, D. ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ, Consejero de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León

En representación del la Administración General del Estado:

D. BASILIO RADA MARTÍNEZ, Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Madrid
Dña. MONTSERRAT FERNÁNDEZ SAN MIGUEL, Directora Adjunta del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Madrid
D. JOSÉ IGNACIO DOADRIO VILLAREJO, Consejo Superior Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid
D. JESUS RODRÍGUEZ LORENZO, Coronel Jefe Plana Mayor SEPRONA, Madrid.

En representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

D^a. MARÍA SERAFINA ÁLVAREZ MURIAS, Directora General de Recursos Naturales del Principado de Asturias, Oviedo

En representación del Gobierno de Cantabria:

D. FRANCISCO JAVIER MANRIQUE MARTÍNEZ, Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza

En representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

D. JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ, Director General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente, Valladolid
D. GUILLERMO GARCÍA MARTÍN, Delegado Territorial en León, de la de Junta Castilla y León

En representación de los municipios del parque nacional:

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Por el Ayuntamiento de Cabrales, D. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ, Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Cabrales

Por el Ayuntamiento de Cangas de Onís, Dña M^a FE GÓMEZ ALONSO, Teniente –Alcalde del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Por el Ayuntamiento de Peñamellera Baja, D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Por el Ayuntamiento de Amieva, D. JOSÉ FÉLIX FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Por el Ayuntamiento Camaleño, D. ANDRÉS LÓPEZ LLANES, Concejal del Ayuntamiento

Por el Ayuntamiento de Tresviso, D. FRANCISCO JAVIER CAMPO CAMPO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Por el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, D. ANTONIO JAIME MENDOZA TORIBIO, Alcalde de Oseja de Sajambre

Por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, D. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ ALONSO, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Posada de Valdeón acompañado por el Sr. Alcalde D. TOMÁS ALONSO CASARES

Por la Universidad de Oviedo, D. JOSÉ RAMÓN OBESO SUÁREZ, Catedrático de Biología de Organismos y Sistemas

Por la Universidad de Santander, D^a CONCEPCIÓN DIEGO LIAÑO, Profesora contratada Doctor y Directora del Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Por las Asociaciones del Principado de Asturias, cuyos fines coincidan con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad,

D^a LAURA MARÍA LÓPEZ VARONA, de ULEX.

Por las Asociaciones de Castilla y León, cuyos fines coincidan con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, D.

ENRIQUE URETA BALLESTEROS de ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.

Por las Asociaciones Agrarias de Asturias, D. VALERIANO REMIS REMIS, UCA, Cangas de Onís

Por las Asociaciones Agrarias de León, D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ PIÑÁN, de ASAJA.

Por las Asociaciones Agrarias de Cantabria, el suplente D. BRAULIO ROIZ SÁNCHEZ de UGAM COAG,

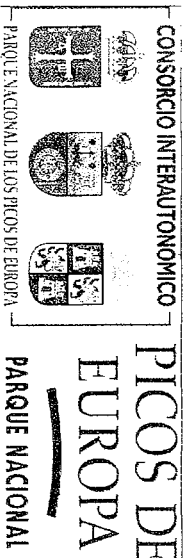
Por los Propietarios terrenos de Cantabria, D. LUIS ALBERTO ALLES CAMPO de Asociación de propietarios de fincas de Cantabria en el P. N. P. E.

Por los Propietarios terrenos de Castilla y León, D. SEGUNDO CASARES de ASAPE, excusando el titular su asistencia por asunto irrenunciable anterior.

Por la Federación Española de Montañismo, D. ALBERTO FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León

Por los Trabajadores Parque Nacional, D. MARIANO ROJO CASARES, Técnico superior gestión y actividades comunes





ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Director del Parque Nacional en el año en curso y Codirector P. N. por Cantabria, D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ.
Como Codirector P. N. por el Principado de Asturias, D. RODRIGO SUÁREZ ROBLEDANO,
Como Codirector P. N. por Castilla y León, D. RAFAEL OTERO TEJERINA

Excusa su presencia, D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALVAREZ, representante de la Diputación de León.

Actuando como Secretario del Patronato D. MIGUEL MENÉNDEZ DE LA HOZ, Técnico Superior del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Aunque se leyó al final de la sesión, procede leer la nota previa del Secretario del Patronato, sobre diferentes asuntos:

NOTA PREVIA AL 6º PATRONATO

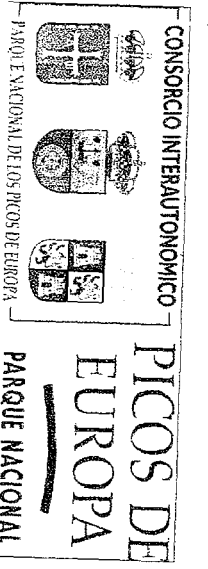
1.- Con fecha 1º de enero de 2014 se produce el relevo automático de la presidencia de este patronato. Corresponde para el año 2014 al Excmo. Sr. D. ANTONIO SILVAN RODRIGUEZ Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
Como consecuencia, durante el ejercicio 2014, ejerce las funciones de director del parque nacional D. Rafael Otero Tejerina.
Asimismo corresponde ocupar la plaza en este Patronato en representación de la Federación de Montaña a la representante de Castilla y León Dña. María del Carmen Rodríguez Calvo.

2.- Siguiendo las instrucciones de la última sesión del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, se abrió un plazo de quince días para recibir alegaciones para la mejora del último borrador del Acta del Cuarto Patronato del Parque Nacional.
No habiéndose presentado ninguna alegación al citado último borrador del Acta de la cuarta sesión del Patronato se da por aprobada según la última lectura después de incorporadas las mejoras emanadas en la quinta sesión.

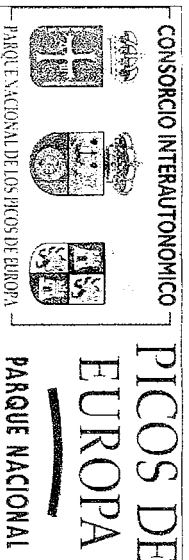
3.- Realizados los correspondientes ajustes en el cambio de servidor de los servicios de Internet en las oficinas del parque nacional, y dado que se han producido leves modificaciones en algunas direcciones electrónicas, se refleja en el borrador del Acta de la Quinta sesión del Patronato los cambios producidos.

4.- Con relación al contenido del borrador de Acta de la Quinta Sesión de este Patronato, se han incluido, íntegramente, los textos enviados por D. José Vicente y Dña. Laura María López Varona, correspondientes a sus intervenciones en dicha Sesión, de ahí la extensión del citado borrador.

Hecha la lectura de las situaciones expuestas de los patronos y habiendo quórum en el Patronato, se inicia la sesión, con el siguiente:



ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

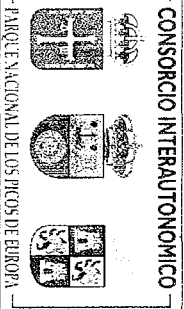


ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior (03/12/2013)
2. Informe de Gestión de la Dirección del Parque Nacional.
3. Informe del Patronato respecto del Plan de Actividades 2014
4. Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades 2013 del Parque Nacional.
5. Informe sobre la Convocatoria de Investigación en la Red de PP.NN. 2014.
6. Informar al patronato del inicio de la tramitación del proyecto de ley de Parques Nacionales en el Congreso de los Diputados.
7. Informe del Patronato respecto de los Proyectos de E.D.A.R. de Caín de Valdeón y Oseja de Sajambre.
8. Informe al Patronato respecto de la Propuesta de Señalización de Accesos al Parque Nacional en carreteras de la Red de Carreteras del Estado, remitida al OAPN a efectos de su acuerdo con la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
9. Informe al patronato sobre el estado del proyecto de recuperación de la laguna de Andara
10. Informe al Patronato sobre los trabajos desarrollados por la Comisión de Trabajo constituida al amparo de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Patronato para analizar los criterios de gestión del lobo en el Parque Nacional de los Picos de Europa (Acuerdo del Pleno del Patronato de 03/12/2013). Acuerdo que proceda, en su caso.

11. Ruegos y Preguntas.



CONSORCIO INTERAUTONÓMICO
 PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
PICOS DE EUROPA
 PARQUE NACIONAL

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

PUNTO Y TITULO	SISTESIS DEL DEBATE	ACUERDO
<p>1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior (03/12/2013).</p> <p>2. Informe de Gestión de la Dirección del Parque Nacional.</p>	<p>El Sr. Presidente inicia la sesión, señalando a los Srs. Patronos que el 4º punto del Orden del Día: Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades 2013 del Parque Nacional, previa deliberación con la Comisión Técnica, no será tratado en este Patronato, por lo que será incluido en el Orden del Día de la Séptima Sesión.</p> <p>+++++</p> <p>Acto seguido pregunta por el primer punto del Orden del Día. No siendo necesaria su lectura y no habiendo intervenciones de los patronos el Acta de la 5ª Sesión del patronato del parque Nacional de los Picos de Europa, se aprueba por unanimidad, ya que ningún patrono se manifestó en contra.</p> <p>+++++</p> <p>El Sr. Presidente da lectura al segundo punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional</p> <p>El Sr. Otero Tejerina, Director del parque nacional da un repaso del Informe correspondiente al periodo entre patronatos (diciembre 2013.-mayo 2014) y del que tienen copia todos los Patronos.</p> <p>Finalizada la exposición, el Sr. Presidente pregunta si hay alguna intervención.</p> <p>Dña. Laura López Varona, representante de las Asociaciones del Principado de Asturias, cuyos fines coincidían con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, pregunta que si las Quemadas y rozas controladas han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental Integrada.</p> <p>El Sr. Otero Tejerina informa que ambas actuaciones llevan una evaluación ambiental previa, pero no requieren someterse al procedimiento de Evaluación</p>	<p>Pasar el Punto del Orden del Día: Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades 2013 del Parque Nacional, al Orden del Día del próximo Patronato.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el Acta de la 5ª Sesión del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa</p>

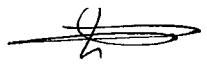
ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

	<p>de Impacto Ambiental (EIA)</p> <p>El codirector por Asturias apunta que ya se contestó a esta cuestión en otro Patronato, que se trata de una actuación vinculada al espacio Parque Nacional y que por ello se realiza una doble evaluación, una por el propio parque y otra por la Comunidad Autónoma.</p> <p>Dña. Laura López Varona señala que la pregunta se hace en base a que se recomienda a los responsables el hacer la Evaluación de Impacto Ambiental Integrada.</p> <p>El informe se aprueba por asentimiento</p> <p>+++++</p>	<p>Informe favorable por asentimiento</p>
<p>3. Informe del Patronato respecto del Plan de Actividades 2014</p>	<p>El Sr. Presidente da lectura al segundo punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional</p> <p>El Sr. Otero, da un repaso del Informe, del que tienen copia todos los Patronos.</p> <p>Finalizada la exposición, el Sr. Presidente pregunta si hay alguna intervención.</p> <p>No habiendo ninguna intervención, se da por aprobado el Plan de Actividades 2014.</p> <p>+++++</p>	<p>Se aprueba el Plan de Actividades 2014</p>
<p>4. Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades 2013 del Parque Nacional.</p>	<p>Como se apuntó al inicio del Patronato:</p> <p>El 4º punto del Orden del Día: Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades 2013 del Parque Nacional, previa deliberación con la Comisión Técnica, no será tratado en este Patronato, por lo que será incluido en el Orden del Día de la Séptima Sesión.</p>	<p>Incluir en el Orden del Día de la Séptima Sesión del Patronato del PNPE la "Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades 2013 del Parque Nacional"</p>

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

+++++

<p>5. Informe sobre la Convocatoria de Investigación en la Red de PP.NN. 2014.</p>	<p>El Sr. Presidente da lectura al quinto punto del Orden del Día y pasa la palabra a la Directora Adjunta del Organismo Autónomo Parques Nacionales (=OAPPNN).</p> <p>Dña. Montserrat Fernández San Miguel expone que los proyectos de investigación y en consecuencia la investigación es uno de los temas más importantes para el OAPPNN. Que el fomento de la investigación también ocupa un papel importante en la nueva Ley de PPNN. Posteriormente da un repaso del papel del programa desde su creación en 2002. Que del conjunto del presupuesto destinado, dos millones de euros corresponden a proyectos que tienen al PNPE como escenario de esa investigación. Informa que en 2014, donde se duplico el presupuesto de 2013, se han presentado 144 proyectos, que están en fase inicial de evaluación, ya que la convocatoria se cerró el pasado 9 de mayo. Que con el dinero disponible van a ser diez o doce los proyectos que se aprueben, por lo que serán los más excelentes de los excelentes que lleguen a la última selección.</p> <p>Que en esta convocatoria se reunió el Comité Científico para diseñar las líneas prioritarias y así se decidieron las cuatro líneas para mejorar la inversión investigadora a parques canarios, parques nuevos, parques con mar y a las áreas de influencia socioeconómica de los PPNN. Y que por supuesto, una vez establecida la línea de corte, los PPNN evaluarán aquellos que consideren más adecuados a sus intereses.</p> <p>No duda que el PNPE estará en la élite de los proyectos como siempre lo ha estado.</p> <p>El Presidente pasa la palabra a los Patronos.</p> <p>Dña. Laura López Varona pregunta si se consideraran entre los usos compatibles se incluyen las quemas controladas, las rozas, los controles poblacionales de jabalí, lobo, etc.</p> <p>El Sr. Obeso hace hincapié en que las condiciones de 2014 perjudican notablemente al PNPE y que la investigación no debe fomentar a unos parques</p>	
---	--	--



ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

más que otros, que la investigación no debería de ajustarse a criterios concretos, para unos arques, sino para todos.

Responde la directora adjunta del OAPPNN e indica que ha sido el Comité Científico el que marco las líneas prioritarias y que en ellas no se perjudica a nadie, si bien es cierto y lógico, que se apoye la investigación en los parques nacionales canarios y a los parques de reciente creación como el de Sierra de Guadarrama, ya que queremos a los 15 parques nacionales en igualdad de condiciones.

El Sr. Rada reitera que no se trata de perjudicar a ningún parque, que el PNPE ha recibido dos millones de euros, que es el primer parque nacional y que no se puede dejar reflejado en el acta la idea de que se quiera perjudicar a algún PN.

+++++

El Sr. Presidente da lectura al sexto punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

El Director del OAPPNN, Sr. Rada, cuenta que hace más de dos años que se inició la redacción de la futura ley de PPNN. Ello surge por peticiones de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que hablan de la dejadez del Estado con relación a los PPNN y el motivo era, entre otros la pérdida de la Red de PPNN. La legislación había separado a los parques nacionales y eso "es verdad".

Se produce una dualidad, la Red de PPNN del Estado, no va bien sin los PPNN de las Comunidades Autónomas y los PPNN no van bien sin la Red de PPNN. Esto se vio en todos los PPNN excepto en Aiguestortes y el pasado día 29 de mayo la ministra lo defendió en el Congreso.

El Sr. Rada quiere destacar una serie de puntos singulares que en la futura nueva ley de PPNN son muy importantes:

- 1.- La relación regada entre el Estado y las CCAA con relación a los PPNN
- 2.- El papel de estar facultados para ejercer en caso de conservación

6. Informar al patronato del inicio de la tramitación del proyecto de ley de Parques Nacionales en el Congreso de los Diputados.



ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

desfavorable, de coordinación.

3.- No se van a quitar ninguna competencia a las CCAA con relación a los PPNN, pero si poner aquellas que le dio el Tribunal Constitucional

4.- La creación de Organos necesarios: Comités de Colaboración y Coordinación con los parques nacionales y con especial interés la Comisión de Coordinación en PNPE por ser pluriautonómico, como ya sucede, por ley en el PN de la Sierra del Guadarrama.

5.- El Estado podrá actuar puntual y excepcionalmente, no pretende recuperar competencias.

6.- Con relación a futuros nuevos parques nacionales se quiere optar a una colaboración entre el Estado y las CCAA y en esa colaboración se iniciará la tramitación del nuevo parque nacional.

7.- La declaración de emergencia medioambiental implica llevar recursos materiales y humanos del Estado allí donde sean necesarios por causas medioambientales. Se quiere que el Estado pueda ejercer en Red en casos de Emergencia Medioambiental (así expuso el ejemplo de la actuación del OAPPNN con el caso del Prestige, si bien entonces los PPNN no estaban traspasados).

8.- Pero también es una ley de los territorios y de las personas, donde el parque nacional es una oportunidad, donde se hace el reconocimiento a las personas que vive en ellos, por ello hay que preñar lo que se hace en el parque nacional y de ahí surge la marca Parque Nacional.

9.- Es una ley conservacionista, y así se refleja en el art. 5 de la futura ley, donde se señala que el objetivo principal, con el resto supeditado. Y cita algunos ejemplos que no estaban en la ley vigente.

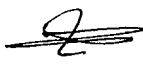
Finalizada la intervención, el Presidente pasa la palabra a los Srs. Patronos:

D. Segundo Casares, que representa a los Propietarios terrenos de León y que suple a D. BELARMINO POSADA DIEZ, por ASAPE, Asociación de propietarios y afectados por el P. N. de los Picos de Europa, hace lectura de un escrito que se entrega a este Secretario y que figura como anexo 1 de este Acta, por lo que no s desarrolla su intervención.

El Sr. Rada expone que la ley vigente habla de que no puede haber terrenos urbanos en el interior de un PN y que debe resolverse en diez años y la futura nueva ley también lo dice. Ello afecta a los pueblos del PNPE y a San Carlos en

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

	<p>Monfragüe.</p> <p>Como no se puede llegar a la extinción jurídica de la situación, se habló con mucha gente, entre otros con los servicios jurídicos y estos plantean dos soluciones. La primera la expropiación de los pueblos... y declararlos terrenos rústicos.</p> <p>Y la segunda. Dado que el ejecutivo no puede cambiar la ley, debe ser el legislador el que lo haga. Y han sido los alcaldes y representantes de las personas los que han pedido seguir en los PPNN. Por ello se eleva una enmienda para que no haya dudas al respecto y afectaría a Picos de Europa y Monfragüe con relación a los pueblos y al suelo declarado urbano.</p> <p>El Sr. D. José Ángel Arranz participa señalando que cree que se ha dado una solución a esta situación, con una solución concreta.</p> <p>Indica que redefinir lo que es un PN, presenta complejidad jurídica y conflictividad social. Lo que importa es el régimen jurídico, no si estamos dentro o fuera de un parque nacional. Además hay que tener en cuenta que como sucede en Posada y Oseja hay una doble imposición legislativa que queremos solucionar. Para ello en el borrador de la nueva ley de Patrimonio Natural de Castilla y León, en tramitación, se propone ajustar los límites del Parque Nacional.</p> <p>En definitiva lo que se pretende es que la normativa principal que se aplique este sometida al PRUG, donde la competencia municipal sea clara. Se trata de una solución práctica y rápida, la otra vía no se sabe a dónde nos llevaría.</p> <p>D. Luis Alberto Alles sugiere a las CCAA que en el articulado relativo a a la composición de los miembros del Patronato, dadas las características singulares en cada territorio figuren las Juntas Vecinales (caso de Cantabria), las cuales está validadas por Ley de la CA. Entendemos que falta una silla en este Patronato para las Juntas Vecinales y expone el caso de Cillorigo de Liébana con cinco Juntas dentro del Parque y cinco fuera, unas con todos los derechos y otras con todas las obligaciones impuestas por el PN y entiende que es el momento de hacer los cambios.</p>	
--	--	--



ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

<p>El codirector por Asturias, informa al Sr. Casares que el parque nacional sí ha hecho cosas por las personas del PNPE, desde el año 2000 en este periodo han sido cuarenta y nueve millones de euros lo que se ha invertido en el PNPE y de ellos 16,8 en los dos municipios de León. Es decir, si se han hecho cosas.</p>	<p>D. José Vicente Martínez Alonso interviene, señalando que buena parte de lo que iba a decir lo ha dicho el Sr. Arranz. Expone el caso de los Dolomitas con relación a sus límites y el fracaso que supuso. Pero quiere entrar a hablar sobre los ámbitos competenciales en los "ecosistemas naturales" y los "ecosistemas sociales" de las instituciones.</p>	
<p>Para él, el problema fundamental ha sido la ocupación, una cosa es declarar y otra ocupar y el PN ocupó de manera subjetiva el ecosistema social.</p>	<p>El PRUG debe definir, ya que será la norma básica el camino de la concordia en beneficio de ambos y a eso emplazamos a las administraciones implicadas.</p>	
	<p>El Sr. Mendoza indica que el ayuntamiento de Oseja de Sajambre ve que se está invirtiendo en él. Y pide, con relación al PRUG, que se tenga en cuenta a los ayuntamientos.</p>	
	<p>El codirector por Asturias habla de que la dirección del parque esta asumida cada vez por un codirector, no solo por Asturias, pero lo que hay que tener en cuenta, como señaló el Sr. Rada, la Conservación es el objetivo principal.</p>	
	<p>El Sr. Arranz da respuesta al Sr. Alles.</p>	
	<p>1.- No hace falta modificar la Ley, habría que modificar los Decretos del Consorcio de 2010.</p>	
	<p>2.- En el Patronato hay representados tres propietarios "de terrenos", esto no lo pone la composición, y que es diferente a propietarios de la propiedad privada; que actualmente estas plazas están ocupadas por asociaciones de propietarios privados y que estos representantes se pueden cambiar. Además los ayuntamientos también defienden los intereses de los propietarios de terrenos, en general. Finalmente esta situación compete a más de unos en el PNPE.</p>	
	<p>3.- Por último si el Patronato lo acuerda, siempre se puede invitar a los interesados que así lo soliciten</p>	

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

<p>7. Informe del Patronato respecto de los Proyectos de E.D.A.R. de Cain de Valdeón y Oseja de Sajambre.</p>	<p>D. Luis Alberto Alles habla de la Diputación de León, de los intereses de los Ayuntamientos que a veces pueden ser contrarios a los de las Juntas Vecinales. En este caso "yo" represento a los privados.</p> <p>+++++</p> <p>El Sr. Presidente da lectura al séptimo punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional.</p> <p>El Sr. Otero hace una breve exposición de los documentos que obran en poder de los patronos.</p> <p>El Sr. Presidente da la palabra a los Srs. Patronos.</p> <p>Dña. Laura López Varona pregunta si hay algún ayuntamiento que realice recogida selectiva de basura.</p> <p>Se le propone que esta pregunta se pase a ruegos y preguntas, pero indica que está en relación con el punto séptimo ya que se recomienda en la ficha de los EDAR que se avance en ese sentido.</p> <p>El Sr. Mendoza indica que en su municipio de Oseja de Sajambre se hace.</p> <p>Finalizada la exposición y el debate el Patronato informa favorablemente por asentimiento unánime los Proyectos EDAR.</p> <p>+++++</p>	<p>Informe favorable de los Proyectos EDAR de Cain de Valdeón y Oseja de Sajambre.</p>
<p>8. Informe al Patronato respecto de la Propuesta de Señalización de Accesos al Parque Nacional en Carreteras de la Red de Carreteras del Estado, remitida al OAPN a efectos de</p>	<p>El Sr. Presidente da lectura al octavo punto del Orden del Día y pasa la palabra a la Directora Adjunta del OAPPNN</p> <p>Dña. Montserrat Fernández hace una pequeña introducción histórica, de la reunión de directores en Valsain, de la necesidad de buscar imagen de Red en</p>	

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

<p> su acuerdo con la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. </p> <p> 9. Informe al patronato sobre el estado del proyecto de recuperación de la laguna de Andara </p>	<p> La señalética de carreteras nacionales y parques nacionales... ya que al menos siete PPNN necesitan actualizar esta carencia. </p> <p> Aunque se toma la petición en formato RED, ya que se trata de una acción común a los parques nacionales, es el PNPE el único que entró en el programa de Señalización del Sistema de Información Turística (SISTHO), lo que ha facilitado mucho su avance. En el PNPE hay siete puntos en carreteras nacionales que recibirán esta información señalética. E informa que si hay presupuesto para esta nueva obra. </p> <p> El Sr. Mendoza agradece la gestión realizada, ya que beneficia a su municipio. </p> <p> El Sr. Santori indica la dificultad de información en el puerto del Pontón, ya que hay dos sectores del Parque Nacional, situación que se repetiría en Cangas de Onís y en Panes y no es fácil que la DG de carreteras incorpore una señal doble. </p> <p> D. Javier Campo pregunta por el nombre de la señal en el puente del Urdón, que habla de la Senda del Urdón, cuando ya se está en la senda del Urdón y propone al Patronato que proponga el cambio y se denomine Ruta o Senda a Tresviso. </p> <p> El Patronato da el VºBº a que se proponga dicho cambio. </p> <p> ++++++ </p> <p> El Sr. Presidente da lectura al noveno punto del Orden del Día y pasa la palabra al codirector por Cantabria </p> <p> D. Agustín Santori expone que en el anterior patronato se había dado el conforme para iniciar las primeras actuaciones sobre la recuperación de la laguna de Andara. Para ello se puso en contacto a la empresa TRAGSA-Cantabria con los investigadores de la Universidad de Oviedo que han hecho el informe técnico-científico. </p> <p> La empresa Tragsa-Cantabria expone en un informe elaborado del que se </p>	<p> Proponer cambio de Senda de Urdón a Senda o ruta a Tresviso. </p>
--	--	--



ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

<p>10. Informe al Patronato sobre los trabajos desarrollados por la Comisión de Trabajo constituida al amparo de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Patronato para analizar los criterios de gestión del lobo en el Parque Nacional de los Picos de Europa (Acuerdo del Pleno del Patronato de 03/12/2013). Acuerdo que proceda, en su caso.</p>	<p>ha enviado un resumen los patronos.</p> <p>Los patronos no hacen preguntas al respecto y se aprueba el plan presentado por unanimidad en su primera fase: mas sondeos, inyección de impermeabilizantes y recuperación de la lámina de agua en una altura entorno a un metro.</p> <p>+++++</p> <p>El Sr. Presidente da lectura al décimo punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional.</p> <p>El Sr. Otero da un repaso al informe elaborado para este patronato al respecto y que los Srs. Patronos han recibido con toda la documentación, en este se resumen las vicisitudes de los trabajos desarrollados por la Comisión de Trabajo del Lobo, del abandono por parte de la representante de los grupos ecologistas del Patronato en la cuarta sesión y los quince acuerdos alcanzados, recordando que en la propuesta de creación de esta Comisión por el patronato se preveía que se podría acordar dar continuidad a ésta, si se valoraba procedente.</p> <p>El Sr. Presidente pasa la palabra a los patronos:</p> <p>Dña. Laura López Varona explica las razones del abandono de la comisión y tras una muy breve síntesis hace entrega a este Secretario del escrito que es su día remitido a la propia Comisión y que fue debatido en su día. Este escrito figura en la presente Acta como anexo 2.</p> <p>Dado que en la exposición de motivos se hicieron algunas apreciaciones puntuales, las mismas fueron contestadas y se resumen en: Sobre la vaca muerta y abonada, que no se abonó. Que no se hace una crítica a la guardería, que se es consciente de que una buena información redundará en beneficio de todos. Que hasta la fecha no hay daños en Lagos y que se llevan dos años sin controles...</p> <p>D. Agustín Santori interviene para señalar que la labor de la Comisión de trabajo</p>	<p>Informe favorable a la realización de la primera fase.</p>
--	---	---

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

del Lobo antes y después del abandono de la representante de los ecologistas desarrolló una labor muy positiva para todos los comisionados, considerando que el trabajo ha sido muy satisfactorio y donde todas las partes han aprendido mucho.

El Secretario pregunta si se aprueba el informe de la Comisión.

El Sr. Arranz pregunta si los acuerdos alcanzados son definitivos.

El Sr. Secretario constata que la Comisión de trabajo del Lobo nace por petición del Patronato para un trabajo concreto. Por ese motivo se presenta a este patronato los acuerdos alcanzados y que es ahora el Patronato el que deberá considerar que es lo que hace con los citados acuerdos.

No habiendo más intervenciones se propone el informe favorable el cual es aprobado por asentimiento de todos los patronos, salvo de los dos representante de las Asociaciones del Principado de Asturias y Castilla y León, cuyos fines coinciden con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ya que a lo largo de su intervención se pronunciaron públicamente en otro sentido.

+++++

El Sr. Presidente da lectura al décimo punto del Orden del Día y pasa la palabra a los Srs. Patronos.

D. Javier Campo expone que su municipio está incluido al cien por cien en el parque nacional y que cuando se produce un reparto de subvenciones ellos salen perjudicados frente a los otros dos municipios que no aportan el 100%.

El Sr. Manrique le agradece la exposición, le comenta que su municipio es normalmente mejor evaluado que los otros, y que es un caso similar al de las Juntas Vecinales de los municipios que están dentro o fuera del parque nacional.

D. Mariano Rojo lee un escrito sobre la situación del personal del Parque y una

Informe favorable por mayoría de los Patronos.

11. Ruegos y Preguntas.

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

petición de un trabajador que se encuentra perjudicado por declaraciones que se producen en el seno del Patronato.

De este escrito el Secretario del Patronato recibe original que figura en la presente Acta como anexo 3.

El Sr. Ureta pregunta de quién es la responsabilidad de abonar las indemnizaciones por la actividad cinegética que se realiza en el interior del parque nacional, que se vienen arrastrando desde 2007.

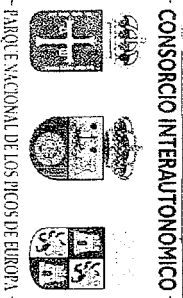
D. Basilio Rada informa que es un compromiso del OAPPNN, ya que es una situación anterior al traspaso del Parque Nacional a las CCAA. Que la situación económica y presupuestaria actual no es la más idónea pero que se espera contar con ello.

D. Valetiano Remis quiere felicitar al parque nacional ya que en este periodo pasado se han hecho cosas, rozas y quemas controladas, que como señaló Dña. Laura López Varona hasta la fecha no ha habido daños en la zona de Lagos y que esperamos que se mantenga esta situación. Y que el problema de la vaca muerta es un problema que debe resolver la Dirección del Parque Nacional.

El Sr. Doadrio pregunta como está la situación de los vertidos en el río Duje.

El codirector por Asturias le informa que:

- 1.- Ya se suscribió el Convenio de actuación con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico
- 2.- han cesado los vertidos, salvo alguna posible acción individual que será denunciada ya que estamos vigilantes.
- 3.- Ya está funcionando la red de gestión de purines utilizando las cubas.
- 4.- Se están acopiando y trasladando al transformador fuera del parque nacional (Ortiguero)
- 5.- Se están adaptando los presupuestos para recuperar la red de saneamiento doméstico
- 6.- Se quiere que el dispositivo esté operativo en 2015 aunque en 2014 ya se están realizando acciones en ese sentido, así como el operativo de uso de



CONSORCIO INTERAUTONÓMICO
PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

maquinarias, superficies agrarias abonables, etc.

Por parte de la Federación de Montaña, D. Alberto Sánchez dice que están elaborando un Plan de Prevención de Accidentes en montaña las tres federaciones autonómicas juntas y piden colaboración para su desarrollo.

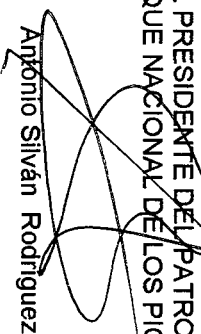
D. Agustín Santori, le informa que tiene al parque a su disposición en ese sentido, ya que son muchos los años en los que se viene trabajando de forma conjunta.

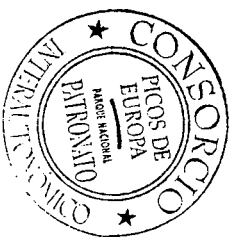
Pregunta el Presidente si hay alguna intervención más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y quince minutos, del día señalado al inicio de la presente Acta.

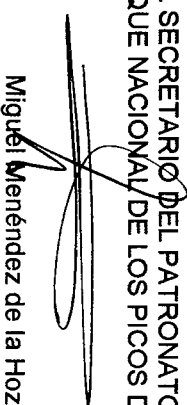
CONFORME

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL
PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA


Antonio Silván Rodríguez

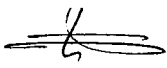


EL SECRETARIO DEL PATRONATO
DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA


Miguel Menéndez de la Hoz

ANEXOS

- 1.- Escrito de ASAPE al Patronato
- 2.- Escrito de la patrona representante de los Ecologistas por Asturias y comisionada en la Comisión de Trabajo del Lobo
- 3.- Escrito del representante de los trabajadores del Parque nacional, en el Patronato



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

"ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RECTORES POR EL PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA"



ENTRADA
PATRONATO
PICOS DE EUROPA
02 JUN 2014
Núm. 23
CONSORCIO INTERAUTONÓMICO

SR. PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA

Posada de Valdeón, a 2 de junio de 2014

El pasado 28 de noviembre se celebró en Madrid el Consejo de la Red de Parques Nacionales donde se presentó el Decreto Borrador del Anteproyecto de la Ley de la Red de Parques Nacionales que en su disposición adicional séptima dice:

"Las Administraciones públicas adoptarán, en un plazo máximo de cuatro años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las medidas precisas para adecuar la situación de los Parques Nacionales ya declarados a la entrada en vigor de esta Ley, a las determinaciones contenidas en los artículos 6.2 y 7.6 de la misma."

(Aclarar que, en los artículos 6.2 y 7.6, se especifica: "que en un Parque Nacional no puede existir suelo susceptible de transformación urbanística ni suelo urbanizado")

Añade un nuevo apartado, (y aquí viene el problema, dado que el único Parque con pueblos incluidos es el de Picos de Europa), que especifica lo siguiente:

"En los Parques Nacionales ya declarados, no será de aplicación la disposición en los artículos 6.2 y 7.6, si bien deberá establecerse en su Plan Rector de Uso y Gestión la zonificación que delimita el alcance máximo que tendrá el suelo urbano o urbanizable, de forma que, garantizando los principios básicos de esta Ley, se de cabida al normal desarrollo sostenible de los núcleos preexistentes en ellos incluidos".

El representante de nuestra Asociación manifestó que no podíamos admitir esta propuesta, dado que:

- se observaba una contradicción de la propia Ley.
- suponía una discriminación pura y dura respecto del resto de los Parques Nacionales de España y una falta total y absoluta de respeto a los ciudadanos de Picos de Europa. Se supone que todos los ciudadanos, según nuestra Constitución, son iguales ante la Ley y aquí no se cumple.
- que era un patio para salir del paso, que no solucionaba el problema de fondo y lo que queríamos eran soluciones.
- nos preguntamos ¿Qué diría el Tribunal Constitucional sobre la legalidad de esta resolución?
- Que lo lógico y razonable, sería que aprovechando que la Ley tenía que volver al Parlamento, debería ser el propio Parlamento quien le diera solución, y más aún cuando el Informe de la Asesoría Jurídica del Estado, a petición del Sr. Ministro, una de las soluciones que daba era la siguiente:

"En todo caso, siempre será posible que, respetando los límites constitucionales, las Cortes promuevan una modificación legislativa de la Ley de la Red de Parques Nacionales de abril de 2007, o bien de la Ley de proclamación del Parque Nacional de abril de 1995."

Esto supondría la modificación de los límites y la única forma de que los pueblos quedaran excluidos del Parque Nacional. Se advirtió que estábamos ante una oportunidad única, aprovechando que la Ley tenía que volver al Parlamento, para solucionar el problema de una vez por todas y que la estaban desaprovechando.

El representante de la Junta de Castilla y León manifestó, que era una propuesta de la Junta con el visto bueno de los Ayuntamientos.

Entendemos que a nuestros representantes en las Administraciones públicas, los elegimos para que gestionen los bienes públicos, no para que gestionen las propiedades privadas. Y menos aún para que decidan sobre ellas, y menos todavía para que decidan sobre nuestras propias viviendas, nuestros propios hogares. La responsabilidad patrimonial según la Ley reside en los propietarios, y los impuestos los pagamos nosotros, no nos los pagan los Ayuntamientos y menos aún ningún alcalde.

Hay que tener en cuenta que el territorio del que se está tratando, el 97%, y quizás nos quedemos cortos, es de propiedad privada.

En nuestra opinión no podemos estar de acuerdo con la propuesta de la Junta de Castilla y León, con el visto bueno de los Ayuntamientos, recogida en la disposición adicional séptima, apartado 2 del Anteproyecto de la Ley de la Red de Parques Nacionales pues consideramos que contradice algunos aspectos de la propia Ley, y más aún si tenemos en cuenta los derechos de propiedad recogidos en el artículo 9 y 33 de nuestra Constitución.

Por otra parte ponemos en duda que tengan que ser las Administraciones públicas, a pesar del mandato de la propia Ley, las que tengan que dar solución a este problema sin que se concluyan aspectos de la propia Ley, y por consiguiente se ponga en entredicho su legalidad.

Consideramos que una Ley que emana del Parlamento debe de ser el propio Parlamento quien tiene la potestad y la obligación de dar solución al problema modificando la Ley 6/2007, o la Ley 16/1995, o de cualquier otra norma legislativa, según propone la abogada del Estado en su Informe al Consejo y que esta Asociación planteó en su propuesta remitida a Parques Nacionales con fecha 14 de mayo de 2013, en la que se especificaba el territorio a excluir sobre planos catastrales.

Tenemos que precisar que en el Proyecto de Ley definitivo enviado al Parlamento el 31 de enero de 2014, el apartado 2 de la disposición adicional séptima ha sido modificado en su redacción final, que es la siguiente:

"En los Parques Nacionales ya declarados a la entrada en vigor de la presente Ley, que incluyan núcleos urbanos o susceptibles de transformación urbanística, no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 6.2 y 7.6, si bien deberá establecerse en su Plan Rector de Uso y Gestión la zonificación que delimita el alcance máximo que podrá tener dicho suelo, cuya gestión y desarrollo se sujetará a su legislación y normativa específica, respetando las directrices y limitaciones que imponga el Plan Rector de Uso y Gestión en atención a su

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS
DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL
CATORCE.

rango prevalente". Advertimos que tampoco estamos de acuerdo con esta propuesta por los mismos motivos expuestos anteriormente.

Somos conscientes de que tiene que existir una figura de protección y no nos oponemos a ello, pero un Parque Nacional debe de estar ubicado donde procede y no donde no procede, y el Parque Nacional de Picos de Europa, en nuestros Ayuntamientos, está ubicado donde no procede, echo que venimos denunciando hace ya diecinueve largos años.

No es concebible, bajo ningún concepto, que tengamos que soportar un Parque en la propia cocina de casa con todo lo que ello supone y conlleva.

A lo largo de estos años lo único que hemos percibido fue, burocracia, restricciones y sanciones.

?Es justo que tengamos que seguir soportando estos agravios?

Aquí solamente existe un dilema: o estamos dentro, o estamos fuera. Si quedamos dentro siempre estaremos sometidos, en mayor o menor medida, a las normas que nos va a imponer la normativa del Parque Nacional.

Los ciudadanos de Sajambre y Valdeón no podemos consentir el quedar condenados de por vida a soportar Leyes totalmente restrictivas e injustas que vulneran nuestros derechos de propiedad, que interfieren en el normal desarrollo de nuestras actividades cotidianas, y menos aún, hipotecar el futuro de nuestras generaciones venideras.

Sepan, que de salir adelante esta propuesta, lo único que se va a conseguir es aumentar el descontento social y que para nada va a beneficiar en el normal desarrollo de la gestión del Parque Nacional, pues consideramos que un Parque debe tener como objetivo la conservación del Medio y no la de generar conflictos sociales.

Esperamos, que en nuestro Parlamento, existan todavía personas clarividentes y con el suficiente sentido común, que sean capaces de hacer una Ley Justa, precisa y equitativa.

Sajambre y Valdeón, no queremos ser un gueto anómalo y especial dentro del organigrama de la Red de Parques Nacionales de España.

Simplemente queremos que se nos haga justicia y se nos respeten nuestro derechos en igualdad de condiciones con el resto de Parques Nacionales.

Sr. Presidente y Sr. Secretario del Patronato del Parque Nacional de Picos de Europa:

Como Representante de los propietarios de Castilla y León, ruego que este escrito sea adjuntado al Acta del Patronato

Fdo.: Belarmino Posada Díez
Presidente

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL

CATORCE.

L I N I A U A
PICOS DE PATRONATO
EUROPA 0 2 JUN 2014
HORA: 04
CONSORCIO INTERAUTONÓMICO

A LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL LOBO

Constituida en el seno del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa sobre la base de lo dispuesto en el art. 11 de su Reglamento.

Para su Incorporación al acta de la 5ª sesión.

Laura López Varona, representante de los ecologistas en esta Comisión de Trabajo, a la vista de la documentación remitida por correo electrónico de fecha 4 de abril de 2014 sobre la síntesis de la 4ª sesión y el borrador de acuerdos, hablada cuenta de que, en ella se dice que el abandono de la representación de los ecologistas carece de justificación, paso a explicar el porqué de no seguir asistiendo a las reuniones de dicha comisión de trabajo, y lo hago sobre la base de los siguientes

MOTIVOS

Primero.- La Comisión no ha tenido en consideración ni uno solo de los asuntos a estudiar y sobre los que trabajar que, a juicio de los ecologistas, contribuirían de manera eficaz a rebajar los daños de lobo así como la tensión social. Todas las medidas propuestas por esta representación han sido desoídas y despreciadas, y las consideramos absolutamente imprescindibles para la gestión del lobo en el Parque Nacional:

1.- La necesidad de estudiar la realidad del número de daños reflejado en las estadísticas oficiales. Que se desglose de las mismas aquellos daños en la ganadería que no han sido provocados por los lobos: sesgo de los guardas en las comprobaciones de los daños; insuficiencia del método de verificación (errores); falta de comunicación entre los miembros de la guardería; falta de reportaje fotográfico; falta de análisis genético.

Se pasa como daño de lobo un número indeterminado de muertes naturales de ganado a las que acude el lobo para alimentarse de carroña, por la simple aparición de huellas, heces o pelos.

2.- La realidad del número de lobos existente en el Parque Nacional; cuántos ejemplares o grupos debe haber en el Parque; cuántos son pocos o muchos, quién lo decide y sobre qué criterios. Se dijo por el asesor Sr. Llaneza que iba a demostrar a la comisión el número de lobos que él dice que hay, pero no lo ha hecho.

3.- Se ha de estudiar la realidad del número de reses de ganado mayor y menor que soporta el medio natural y su incidencia

ambiental. Cuántas explotaciones son necesarias, cuántas son excesivas, en qué lugares del Parque deben permanecer, qué manejo es el tradicional (único permitido por la ley de Declaración del Parque Nacional); qué profesionales tienen menos daños y por qué. Qué ganaderos tienen más daños y por qué. Estudio del tipo de ganadero, si es jubilado y de avanzada edad, si es a título principal. Sostenibilidad.

4.- No está demostrado que matar lobos solucione el problema de los daños al ganado, y si hay indicios de que matarlos puede provocar más daños. Es absolutamente necesario estudiar este extremo.

5.- Es necesario estudiar, antes de tomar decisiones y llegar a conclusiones:

A).- Consecuencias de los controles para la especie lobo.

B).- Consecuencias de los controles para las demás especies que dependen del lobo.

C).- Las consecuencias de los controles para la ganadería. Si es cierto que la desestructuración de las manadas influye en un aumento de los daños, tanto de forma inmediata (recien matados los ejemplares) y al año siguiente.

D).- Paternidad en los estudios genéticos.

F).- Lobos heridos en actuaciones de control poblacional.

G).- Desestructuración de las manadas tras la muerte de ejemplares adultos (que son la mayoría matados)

H).- Las consecuencias de la actividad cinegética y de los controles de ciervos y jabalíes en el Parque, que privan a la especie de la alternativa trófica al ganado.

I).- El riesgo de que se decida matar ejemplares de un determinado grupo y se mate a los de otro grupo, contingencia que ya ha ocurrido.

J).- Las muertes de lobos por las Administraciones Autonómicas en los límites del Parque Nacional.

K).- Las muertes de lobos en actividad cinegética en el interior del Parque Nacional.

M).- Las muertes de lobos de forma ilegal: caza furtiva, veneno y otras causas. Es necesario establecer dicha mortalidad, así como el establecimiento de las penas de forma que sean disuasorias.

N).- En qué estado de indefensión están las reses: Sin cuernos, enfermas (al margen de la campaña de saneamiento que solo se concreta a un determinado número de enfermedades), como la brucelosis, tuberculosos, que nada tiene que ver con que las vacas mueran en el monte, y que esa muerte se atribuya al lobo), en condiciones climáticas adversas y severas, sin la presencia de perros mastines y del propietario. Culpa del damnificado.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

6.- Es necesario estudiar el marco legal, a falta de instrumento de planificación PRUG, ZEC, y si las conclusiones a las que se lleguen son o no observantes de la Ley de Declaración del Parque.

Los ecologistas en la Comisión de Trabajo no suscribimos ninguno de los acuerdos en tanto no se hayan clarificado los extremos apuntados, en la mayoría de los cuales los representantes de las Administraciones no han permitido el debate, y en los que se ha entrado, se ha hecho para despreciar la importancia que a ellos concedemos los ecologistas, por lo que entendemos que no hay voluntad de consenso, no ya en la toma de acuerdos, sino en los temas de debate para llegar en su día a ellos, y que es imposible prestar conformidad a cualquier decisión administrativa referente a la gestión del lobo sin que, previamente, se hayan clarificado los mismos, al ser todos ellos determinantes del problema de los daños al ganado.

De lo debatido hasta este momento en las cuatro sesiones precedentes se extrae la conclusión de que no es necesario en absoluto matar ejemplar de lobo alguno en el interior del Parque Nacional, que es necesario y urgente proceder a la protección de la especie, por su estado de conservación precario debido a la constante e intensa presión que se está llevando a cabo desde las Administraciones gestoras sin justificación científica alguna.

Las ayudas y subvenciones económicas a la ganadería están pervirtiendo a la actividad ganadera, de forma que nada tiene que ver con el pastoreo tradicional, y las presiones a la Administración para matar lobos tienen por objeto rebajar las garantías de los cobros en concepto de indemnización, lo que desemboca en que se pague lo que el lobo no mata, y en que, en varias ocasiones, de indemnicen daños que ya han sido resarcidos por las compañías de seguros a su vez subvencionadas (los dobles cobros).

Al tiempo del abandono de la representación de los ecologistas, se estaba por la labor de abrir nuevas líneas de subvenciones para pagar el mantenimiento de los perros mastines y coste de veterinario, incluso del Director Conservador por Cantabria propuso contratar un retén a través de la empresa pública TRAGSA para la vigilancia de los ganados, convirtiéndose la Comisión de trabajo en una comisión de negociación económica intolerable y alejada por completo del fin de su constitución, no estando ya en disposición de acercar posturas, sino todo lo contrario, pues estamos convencidos de que la Administración pública está haciendo más que suficiente para sostener a la ganadería en detrimento de la conservación de la Naturaleza, actuando de forma paternalista y extremadamente proteccionista del sector a costa del erario público, lo que no se traduce en colaboración alguna del mismo en los fines del Parque

3

Nacional y si en el exceso y en la tiranía que condiciona la gestión administrativa.

Segundo.- Ni el asesor experto en lobos (Sr. Llaneza) ni el experto en pastos (Sr. García) han tenido claro en momento alguno cuál es su papel en esta comisión, como tampoco tienen claro qué papel tienen estas dos personas los representantes de las Administraciones Autonómicas y los directores del Parque. El Sr. García no es miembro del Patronato, no es representante de los ganaderos. Sin embargo, su participación en esta comisión está siendo ajena por completo a su cometido como experto en pastos, tema del que no ha hablado ni una sola vez. Los representantes de las Administraciones Públicas en especial, Sr. García Gaona, del Principado de Asturias, tiene en consideración a esta persona al igual que si fuera representante de los ganaderos, le pregunta a modo de llegar a consenso y somete a su consideración temas y cuestiones de gestión administrativa, tomando nota de sus reivindicaciones como si fuera representante del sector ganadero en el seno del Patronato, y no lo es.

Esta es una forma irregular de funcionamiento de esta comisión de trabajo que los ecologistas no toleramos, por estar al margen de los estatutos y del funcionamiento de este órgano colegiado. Se está utilizando dicha comisión de trabajo por el experto en pastos para encontrar la participación social y el trabajo constructivo, acudiendo frecuentemente a la descalificación de esta representante y miembro del Patronato que suscribe, poniendo en tela de juicio la legitimidad de la representación de los ecologistas, a lo que los miembros de la comisión callan cuando no secundan (Sr. D. Lucio Calero), y ello cuando, quien no tiene representación alguna en esta comisión ni en el Patronato, es el experto en pastos, Sr. García.

Por su parte, el otro asesor, Sr. Llaneza, actúa de igual manera, creyéndose parte del Patronato, permitiéndosele intervenir mucho más allá de sus funciones de asesoramiento técnico.

Tercero.- Desde la primera sesión se viene manipulando y recogiendo sesgada y erróneamente las intervenciones en las síntesis de las reuniones, y siempre en detrimento de los postulados e intervenciones de los ecologistas, omitiendo declaraciones como las que se dicen en este escrito.

En Cangas de Onís, Asturias, a 7 de abril de 2014

Laura López Varona

4

ACTA DE LA SEXTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS
DE EUROPA CELEBRADA EN POSADA DE VALDEÓN; LEÓN EL 2 DE JUNIO DE DOS MIL
CATORCE.

PLENO PATRONATO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA DÍA 02-06-2014(VALDEÓN)

1.-Los trabajadores del Parque Nacional de Picos Informan a este Patronato, que a nuestro entender, el funcionamiento de este Parque Nacional a través de un Consorcio Interautonómico es cuanto menos deficiente, por no decir prácticamente nulo, dado la inoperancia de sus órganos de gestión. Cuestión que al parecer también ha sido apreciada por los responsables de Medio Ambiente a nivel nacional, como hemos podido ver en noticias publicadas recientemente.

Los trabajadores manifiestan su descontento con la situación actual, dado que no se han solucionado las reclamaciones que venimos efectuando desde el principio.

Los trabajadores quieren informar a este Patronato que la inestabilidad de su situación laboral, con motivo de no estar completamente integrados y homologados en las administraciones autonómicas, o estar realizando tareas encomendadas por la Dirección que no pertenecen a las categorías en las que les ha encuadrado la administración autonómica correspondiente, afectan gravemente al funcionamiento de este espacio protegido.

Por todo esto, los trabajadores del Parque Nacional de Picos de Europa, solicitan a la Presidencia del Patronato, la inclusión del siguiente punto en el Orden del Día del próximo Patronato que se celebre: "Análisis y debate del funcionamiento del Consorcio Interautonómico del Parque Nacional de los Picos de Europa". Para el debate de este asunto, los trabajadores emitirán un informe exhaustivo, que refleje los problemas que apreciamos en el funcionamiento de dicho Consorcio.

2.-El trabajador del Parque Nacional, Borja Palacios Alberti, por alusiones realizadas por la representante de ecologistas de Asturias que figuran en el acta anterior, informa a este Patronato lo siguiente:

Que en el punto nº 7 "Informe sobre la situación de las poblaciones de fauna silvestre en el Parque Nacional y adopción de medidas que proceder", de la sesión de la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa celebrada el día 13 de octubre de 2004, figura el acuerdo, que literalmente, dice:

"Se informa de la actuación del biólogo Borja Palacios con relación a la retirada de la camada de lobos del 27 de mayo. Se señala por parte de los Directores Generales presentes, que sus técnicos consideraran que la actuación ha sido técnicamente correcta".

Posteriormente, el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís procede al sobresesamiento libre y al archivo de las Diligencias abiertas por el hecho arriba denunciado ya que no reviste caracteres de infracción criminal.

A 2 de junio de 2014.

Fdo. Mariano Rojo Casares.

Representante de los trabajadores en el Patronato del Parque Nacional Picos de Europa.

ENTRADA
PICOS DE EUROPA PATRONATO
EUROPA 02 JUN 2014
MARIANO ROJO CASARES
Núm. 05
CONSORCIO INTERAUTONÓMICO

